



I Sección: Historia, Arqueología y Cultura

Una reforma agraria practicable en Chaco (Argentina): propuestas, objetivos y apreciaciones del poder político y actores rurales (1963-1966)

Adrián Alejandro Almirón
FH- UNNE-IIGHI/CONICET, Argentina
almiron.historia@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-6533-7259>

Recibido: 20 de agosto de 2020

Aceptado: 1 de noviembre de 2020

Resumen: La política de tierras durante la década del sesenta fue motivo de gran cuestionamiento y de análisis en torno a las posibilidades de transformaciones, el objetivo durante este periodo fue lograr una mejora en la distribución del suelo. La Reforma Agraria era analizada como una medida que podía lograr la transformación de la economía agraria, estos planteamientos pueden analizarse en la política de tierras de la provincia del Chaco en donde se realizó una Reforma Agraria Practicable. En el artículo planteamos una interpretación de esta política proponiendo una definición de la misma entendiendo el contexto nacional e internacional. Las fuentes para abordar desarrollar esta investigación se basan en fuentes oficiales como boletines públicos, discursos de gobernadores, periódicos locales.

Palabras claves: Chaco; reforma agraria; política de tierras; colonización.

A possible agrarian reform in Chaco (Argentina): proposals, objectives and appreciations of political power and rural actors (1963-1966)



La Revista Estudios es editada por la [Universidad de Costa Rica](http://www.ucr.ac.cr) y se distribuye bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Costa Rica](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/cr/). Para más información envíe un mensaje a revistaestudios.eeg@ucr.ac.cr.



Abstract: Land policy during the sixties was the subject of great questioning and analysis regarding the possibilities of transformations, the objective during this period was to achieve an improvement in the distribution of the soil. The Agrarian Reform was analyzed as a measure that could achieve the transformation of the agrarian economy; these approaches can be analyzed in the land policy of the Chaco province where a Possible Agrarian Reform was carried out. In the article we propose an interpretation of this policy, proposing a definition of it, understanding the national and international context. The sources to address developing this research are based on official sources such as public bulletins, speeches by governors, local newspapers.

Keywords: Chaco; agrarian reform; land politics; colonization

Introducción

La tenencia de la tierra durante la década del sesenta en América Latina y en Argentina fue uno de los temas más polémicos y debatibles en distintos espacios académicos y estatales. La desigualdad y las dificultades productivas en el campo fueron las dos grandes preocupaciones dentro de estos análisis cuando se pensaba en la propiedad del suelo. En este sentido, la Reforma Agraria en el continente fue la apuesta para posibilitar el despegue económico. La reforma de la tenencia del suelo como un instrumento político, permitió el debate de las políticas públicas que debían generarse para acompañar y consolidar al campo latinoamericano.

En la provincia del Chaco (Argentina), entre 1963 a 1966 el gobernador Deolindo Felipe Bittel, inicio la denominada Reforma Agraria Practicable. En este artículo se estudiará en qué consistió, los motivos, los objetivos y la relación que tiene esta acción en el marco del gobierno nacional, junto con las capacidades que tiene el Estado para poder aplicar determinado tipo de reformismo en el campo chaqueño.

Se parte de la hipótesis de que la contingencia social en la cual se encontraba la provincia y Latinoamérica llevó a considerar aplicar una Reforma Agraria que intentara responder a las demandas de productores y a las discusiones que se





dieron a nivel nacional. Sin embargo, la práctica estatal en el territorio no implicó un cambio de gran magnitud sobre la cuestión de la tierra.

Los estudios sobre colonización en el Chaco demuestran un sólido campo de contribuciones que permiten describir un mundo agrario heterogéneo, ya que los principales aportes han analizado las transformaciones del espacio desde el siglo XX. Otros análisis describen la política estatal agraria, los conflictos sociales por la tierra y el bosque, vinculando los ciclos económicos que se dieron desde una perspectiva de larga duración. En cada uno de estos análisis, y sobre todo los aportes vinculados a la cuestión del suelo, no se ha realizado hasta el momento un estudio sobre esta reforma.

El artículo se encuentra dividido en cuatro partes. En la primera se contextualizará a la Reforma Agraria, al realizar una clasificación que destaque su relevancia a nivel latinoamericano y en especial para Argentina. En una segunda parte se describirán y analizarán las características de la provincia del Chaco. En una tercera parte se examinará qué fue la Reforma Agraria Practicable en el Chaco al desarrollar cuáles fueron los alcances y cómo se generó esta medida. En una cuarta parte se estudiará cómo se llevó a cabo y qué repercusiones tuvo la reforma en la política de tierras.

Para la elaboración de este trabajo se acudió al registro y análisis de documentación oficial, los discursos de gobernadores, memorias oficiales de las reparticiones de agricultura y económica, los boletines oficiales y los periódicos locales.

La Reforma Agraria en América Latina y en Argentina

Establecer una definición sobre lo que implica una reforma agraria presenta desafíos. Para ello, hay que atender a diversos aspectos, por un lado el momento histórico es una variante importante que permite identificar la intensidad y los





contextos políticos dadas en cada reforma a lo largo del continente. Se toman en cuenta las reformas que se dan entre 1910 y 1959. A estos cambios se les conoció como Reformas Clásicas, al darse estos cambios políticos y sociales en el marco de revoluciones socio-políticas. La Reforma Agraria era analizada como un mecanismo de una justa distribución del suelo, en este caso, las experiencias que se han dado en México, Bolivia y Cuba son las más características (Gómez, 2018, p 205).

Desde el inicio de la Guerra Fría se dio en toda Latinoamérica un proceso de revisión sobre la tenencia de la tierra. Barsky señala que en 1950 la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), llevó a cabo, estudios vinculados a la propiedad rural y su bajo nivel de productividad. Los resultados del estudio destacaban la existencia* de una gran población minifundista con una agricultura de subsistencia, al mismo tiempo que se daba una distribución desigual. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), reconocía el problema agrario y planteó la reforma agraria como una política pública, que se fundó en tres ejes, los cuales podían lograr establecer una nueva realidad en el continente: 1) Un cambio estructural en lo económico y social para los beneficiarios la reforma, 2) Satisfacer la demanda de la población y mejorar su dieta y 3) Elevar el nivel de vida de las masas rurales (Barsky, 1990, pp. 17-18).

La Revolución Cubana de 1959 significó para la política de los estados liberales en Latinoamérica una nueva experiencia que fue vista con recelo por la proximidad gradual Cuba hacia el comunismo. En este contexto, Estados Unidos ante el peligro de la radicalización de la región, promueve la realización del programa de la Alianza para el Progreso (1961-1970). Esta ayudaba económicamente a los países latinoamericanos a desarrollar políticas públicas que mejoraran las condiciones de vida de sus habitantes. Dentro de estas medidas se ubicaba la Reforma Agraria que intentaba lograr superar el estancamiento productivo y la desigualdad socio-





económica con un estado regulador y fomentador a partir de instituciones que pudieran regular la entrega del suelo y el acompañamiento integral de los beneficiarios. Este modelo llegó a ejecutarse en Colombia, Venezuela, Chile, Bolivia, y países de Centroamérica como Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

Barraclough y Collarte (1972) realizaron un estudio sobre la tenencia de la tierra para el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola (CIDA) en donde destacaron la influencia e importancia de las políticas de tierras en el continente. Ambos autores reconocen dos tipos de políticas reformistas aplicadas en el momento de su investigación: directa e indirecta. La primera exigía la reforma masiva de la estructura del poder rural mediante la distribución de derechos e implantación de nuevas modalidades para favorecer a los campesinos. La indirecta se caracteriza por medidas que tratan de suavizar los conflictos sociales evidentes y latentes, pero que mantienen intacta la estructura de poder local (pp. 84-85).

García (1967) propone identificar a tres tipos de reformas que se han desarrollado en esos años: 1) Las Estructurales: estas se insertan en un proceso de transformación revolucionaria con una dirigencia agresiva al modificar las relaciones sociales de poder y las reglas institucionales, 2) Las Convencionales: se caracterizan por una operación llevada adelante por el Estado como negociador con los partidos políticos tradicionales y nuevas fuerzas sociales que intentan modificar las relaciones y las estructuras de poder sobre la tierra y 3) Las Marginales: estas se caracterizan por no desarrollar ningún tipo de cambio ni ruptura en el monopolio de la tierra, más bien se concentran en una reparación superficial de esas estructuras. En este tipo de reformas prevalecen los objetivos de una colonización de áreas periféricas.





Por su parte en Argentina, la Reforma Agraria desde la década del cincuenta, repercutió notablemente en las discusiones, los aportes de Reboratti (1985) Lazzaro (2017) y Oliviera (2019) nos permiten comprender cuales son las condiciones estructurales agrarias, las cuales fueron determinantes para que no se llevaran adelante experiencias reformistas similares a la de los países latinoamericanos. Sin embargo, en las provincias del Norte, la discusión sobre el campesinado y el latifundio fueron temas que vincularon a diversos actores rurales, en este caso el Chaco se registraron discusiones que reflejan estas tensiones y propuestas en torno a la distribución de la tierra.

La provincia del Chaco hacia 1960

La provincia del Chaco forma parte de la región Nordeste, se circunscribe a 99.633 km forma parte de la llanura chaqueña y presenta una topografía homogénea. Teniendo en cuenta esto, la provincia puede dividirse en tres unidades ambientales. Por un lado, el Chaco Húmedo hacia el este de la provincia está compuesto de una llanura de escasa pendiente hacia el sudeste. Este lugar fue el escenario de la primera etapa de colonización, las primeras comarcas particulares y oficiales se crearon a finales del siglo XIX durante la etapa territorialiana.

Por su parte, la planicie central se caracteriza por ser una región chata y ligeramente elevada que carece de ríos. En este sector se encuentra la zona de mayor densidad de población y productividad agrícola, también fue el corazón algodonero durante la década del cincuenta y sesenta. Ahí se llevó a cabo la creación de distintas colonias agrícolas y mixtas. La tierra en esta área se encontraba distribuida en lotes desde 5 a 100 hectáreas, esta distribución partía de la capacidad productiva que mostraba cada productor.



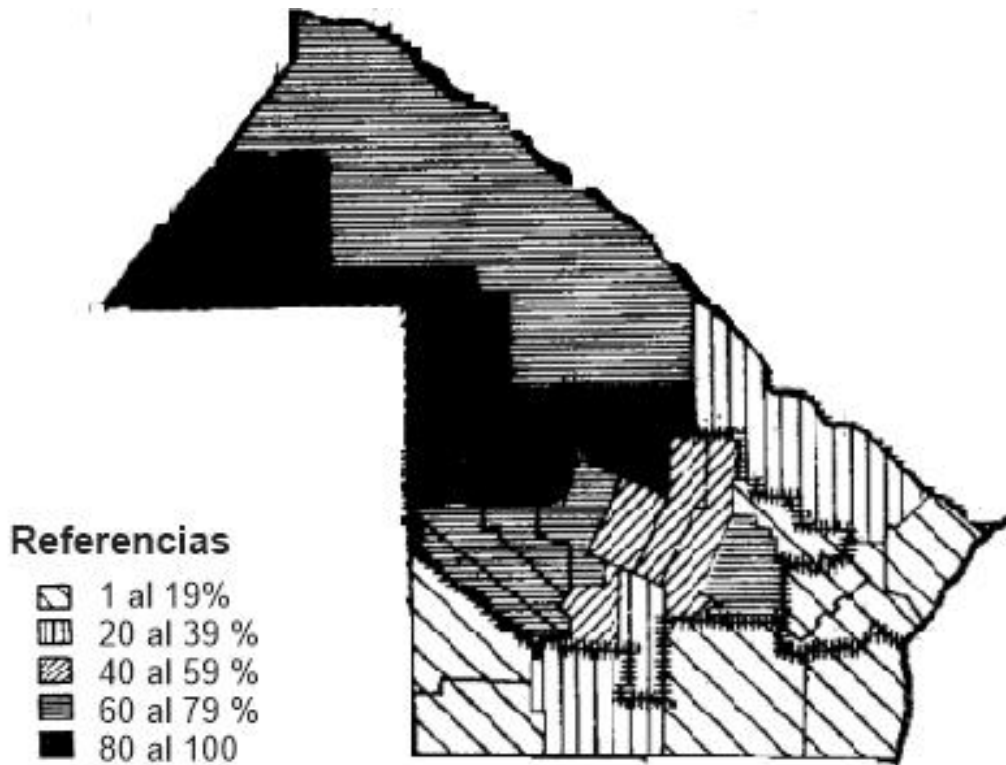


Por último, el Chaco semiárido, caracterizado por ser una extensa llanura interfluvial compuesta por cauces secos lleva agua cuando se producen lluvias fuertes. En este sector se extendía un área comprendida casi por el 40% de la tierra fiscal, las características naturales de este sector dificultaron su ocupación debido al proyecto colonizador de los primeros años del siglo XX, la sequedad del ambiente y la cobertura boscosa. Los factores anteriormente descritos dieron origen al nombre del Impenetrable Chaqueño. Hacia la década del sesenta este era un espacio potencial para llevar adelante proyectos productivos y en donde se podía extender la frontera agropecuaria. (Schaller, 2010, p. 42).

El censo agropecuario de 1960 de la provincia refleja la productividad agrícola y la tenencia de la tierra. Los resultados del registro exponían la existencia del monocultivo algodonero y una alta presencia de productores que no tenían regularizada su ocupación legal, siendo conocidos como los intrusos de la tierra fiscal.



Mapa N° 1: Explotaciones agrícolas en tierras fiscales



Fuente: CONADE-CFI. Tenencia de la tierra, aspectos de la estructura agraria y su incidencia en el desarrollo agropecuario argentino. Tomo I. Buenos aires, 1964

De esta manera Chaco, hacia 1964 se encontraba compuesta por un importante porcentaje de colonos intrusos, estos se encontraban distribuidos en los distintos departamentos de la provincia. En este sentido, en la planicie central se ubicaba el mayor cultivo algodonero y contaba con un porcentaje del 40% al 80% de productores intrusos.





La Reforma Agraria Practicable

El gobierno de Deolindo Felipe Bittel (1963-1966) se enmarca dentro de gobiernos provinciales considerados neoperonistas, el líder Juan Domingo Perón se encontraba en el exilio, y mantenía una fuerte influencia en los diversos dirigentes políticos que se autodenominaban como peronistas. Sin embargo, dado el contexto de censura y prohibición tuvieron que asumir y conformar el partido Unión Popular, el cual le permitió lograr acceder al poder a través de las urnas. A nivel nacional, las elecciones presidenciales fueron ganadas por Arturo Umberto Illia (1963-1966) perteneciente al Partido Radical del Pueblo (UCRI), planteaba un conjunto de medidas que tendieran al propósito explícito del aumento de la producción en un contexto en el que las propuestas distribucionistas son casi nulas y estaban orientadas a afectar la disponibilidad privada de la tierra.

Por su parte, Bittel en su primer discurso de 1963 presentó los objetivos de su gobierno y destacó el fortalecimiento institucional en distintas áreas. El Ministerio de Agricultura buscaba mejorar la productividad del campo, para lograrlo se recurrió a la educación y asistencia de los pequeños productores (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco 1963, p 32). En este caso, el propósito final era establecer y mejorar las condiciones de los productores para evitar su migración hacia ciudades.

En 1964, a fin de lograr una mejora en la distribución y regularización de la tierra, se lleva a cabo la intervención de la Dirección de Tierras y Colonización con la finalidad de conocer de manera cabal el procedimiento en la entrega de los terrenos y el estado legal del suelo de la provincia, para esto se organizaron comisiones de técnicos que pudieran elaborar un registro del estado de la situación.



En el marco de estas decisiones de reordenamiento institucional, el gobernador anuncia la Ley N° 539 denominada como la Reforma Agraria Practicable, estas medidas tenían como objetivo lograr solucionar los problemas del campo de forma integral, esto lograr responder a las desigualdades en el agro, en este caso el gobernador enunció de tal manera esta reforma:

Nosotros entendemos que la reforma del agro no debe ser meramente declamativo, ni constituir únicamente en la indiscriminada distribución de la propiedad rural; pues en tal procedimiento la tierra, puede ser una condena y la materialización de un destino miserable. Comprendemos que ella no puede ejecutarse integralmente en una sola etapa: máxime en el ámbito de la jurisdicción provincial. Por ello estamos empeñados en ir estructurando paso a paso y acabadamente, los sillares que conformarán en un inmediato futuro el logro de una exitosa experiencia de reforma agraria de ambiciosa magnitud (...)

La reforma agraria no significa minifundio o latifundio, sino la asignación de la justa unidad económica que posibilite el desarrollo y el éxito de la empresa, además de un sistema efectivo de crédito agrícola-ganadero, hay que llevar el crédito y la asistencia técnica a la tranquera de la chacra evitando al productor largos y engorrosos trámites (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco 1965, p 4131).

De la definición hecha en torno a la Reforma, se encuentra lo que se denomina una reforma indirecta, dado que el programa de acción se traduce en una política de colonización integral y planificada con el propósito de consolidar una mejora en la productividad, pero que no destaca ni aclara la expropiación del suelo. Más bien es una etapa de negociación con personas particulares. Sin embargo, estas medidas fueron planificadas en las tierras fiscales. Entre los puntos que encuentra el objetivo de la Reforma Agraria Practicable se destacan los siguientes puntos:

1. Adquisición, mejoramiento y parcelamiento de tierras fiscales para el establecimiento de colonias agrícolas.
2. Obtención de préstamos para simientes, reproductores y planteles, plaguicidas, medicamentos y abonos.
3. Adquisición de equipos agrícolas de desmonte, forestación y accesorios para el desarrollo de la avicultura y apicultura



Para lograr dinamizar la Reforma se creó el Fondo de colonización y Fomento Agropecuario y Forestal el cual dependía de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. El Fondo estaba integrado por diversos aportes, 50 % sería integrado a partir de lo percibido por la venta y derecho de ocupación de las tierras fiscales, el 20% integraría la recaudación forestal junto con los reintegros que se realizaron de los beneficiarios de los créditos y servicios hechos.

Mediante estos fondos se aplicaban y realizaban acciones que tienden a la compra del suelo, maquinarias, semillas y línea de créditos para productores. En este mismo año se promueve la posibilidad de incentivar la colonización Franco-Argelina, la cual se encontraba en plenas tratativas con el gobierno francés para afianzar y radicar en tierras ya seleccionadas para su asentamiento y levantamiento de poblados. Si bien este proyecto no tuvo los resultados esperados, la discusión por la distribución del suelo y la ocupación de los espacios ponía de relieve las intenciones de reorientar espacios disponibles y posicionarlas para el cultivo agrícola.

Estas medidas se vinculan a los lineamientos propuestos por Illia a nivel nacional, los cuales tenían como objetivo lograr una estabilidad y modernización del campo, pero sin perder de vista a los distintos actores que forman parte del agro argentino (Lazzaro, 2003). La reforma planteada por Bittel encontró una vinculación estrecha dado que fomentaba la producción algodonera y de otros cultivos.

En cuanto a la tierra, la reforma planteó llevar adelante facilidades para la obtención del suelo. Se derogó el interés anual de la tierra fiscal para todos aquellos productores que intentaban regularizar su ocupación, vinculado a esto se rebajó el precio de la tierra fiscal entre un 30 % a 70 % de acuerdo a la zona. Esta medida quiso impulsar un arraigue a la tierra, convertir al intruso en propietario (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco 1965, p 4135).



En relación a esta medida se condonaron, deudas de productores hasta un 50% y, a su vez, se crearon 3 villas rurales que estaban en el interior de la provincia. En este tipo de asentamiento se tenía previsto crear 20 viviendas rurales con una instalación mínima de servicios, los destinatarios fueron los campesinos.

Facilitar las posibilidades para que el residente campesino en tierra fiscal se arraigue a su predio, se transforme en propietario y dedique a él su mayor esfuerzo y trabajo. Pero quiero destacar aquí, aunque no sea más que en dos palabras, que la gran cantidad de problemas que se plantean en la determinación de la transferencia de la propiedad de la tierra fiscal, fueron tratados siempre de favorecer al mayor número de pobladores.

Dada la complejidad de los factores e intereses en juego no fue tarea fácil solucionar una cantidad de cuestiones que se habían acumulado a través del tiempo y por causa de un cierto abandono de los trabajos básicos de ordenamiento de la tierra fiscal (Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco 1965, 4133).

Las villas se encontraban ubicadas en las cercanías de los centros urbanos y de las colonias, tenían de superficie 400 hectáreas y se encontraba fraccionadas en parcelas para cada familia. El periódico El Territorio, uno de los medios más relevantes por su alcance en toda la provincia, expresaba el apoyo a las medidas llevadas adelante:

El pensamiento íntimo del gobierno, expresado por el gobernador Bittel, el de realizar una política de Reforma Agraria que encuentra su sustentación en una ley promulgada en el año 1954, que establece el concepto de unidad económica, tendiente a acrecentar el número de propietarios, cumpliendo el viejo anhelo de entregar la tierra a quien la trabaja.

(..) Por lo mismo que la finalidad principal de la reforma es aumentar la producción, el gobierno protege y respeta la pequeña y mediana propiedad y las haciendas explotadas directamente por sus dueños mediante procedimientos técnicos modernos, libres del sistema feudal o semifeudal (El Territorio, 21 de marzo de 1965, p 8).

Desde lo discursivo, este medio oficial del gobierno, describía al latifundismo como un problema económico y justificaba el accionar de registrar y acelerar el proceso de titulación de los productores espontáneos.



Asimismo, la Reforma planteaba ampliar la frontera agropecuaria, para lograrlo se planificó en avanzar en el monte en tierras fiscales. Se creó para llevar esta tarea, el Instituto del Desmonte para Explotación Agropecuaria (IDEA), este era un ente autárquico que disponía de recursos que provenían en parte del Fondo que sustentaban a la Reforma Agraria y del presupuesto general. El instituto fue creado a finales de 1965 y el plan de trabajo fue conformado a partir de distintas instituciones como la Junta Nacional del Algodón, el Ministerio de Agricultura de la Nación, el Ministerio de Obras Públicas, la Unión de Cooperativas Agrícolas Chaqueñas (UCAL), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Federación Agraria Argentina (El Territorio, 21 de marzo de 1965, p 8).

Hacia 1966, Bittel continuó con los estudios agronómicos y las inspecciones técnicas en el centro de la provincia, se proyectaba el avance del desmonte. En las áreas en donde se encontraban malezas, o sin valor forestal de acuerdo a las consideraciones hechas por los estudios previos y se destaca una compra de topadoras-destronadoras tipo oruga para afianzar los trabajos de campo. El gobernador señalaba las ventajas que iba a traer el desmonte para obtener nuevas áreas de cultivo

Procediendo al desbosque de áreas fiscales y particulares, verdaderamente financiadas y posibles gracias precisamente a la adquisición de las maquinarias, continuará dando cumplimiento a las distintas finalidades de la Ley 539, posibilitando en la práctica uno de los aportes más preponderantes en materia de reforma agraria, cuál es la disponibilidad de tierra cultivable, que hoy en tales condiciones verdaderamente no poseemos (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco 1966, p. 5833).

La expansión de la frontera agrícola era la prioridad para el gobierno, el desmonte fue una manera de adquirir estas áreas para su ocupación. El final del gobierno de Bittel se desarrolla a partir del Golpe de Estado que llevan contra Illia en 1966 en la



denominada Revolución Argentina (1966-1973). El gobernador chaqueño es depuesto y se aleja momentáneamente de la vida política.

Repercusiones y aplicación de la reforma agraria

Las medidas propuestas por Bittel en su gobierno generaron expectativas y permitieron la discusión y organización de los colonos chaqueños frente a la posibilidad de lograr cambios en torno a la tenencia de la tierra. Pero tomando en cuenta lo anterior ¿cuáles fueron los orígenes de presentar y planificar una reforma agraria indirecta en el Chaco?

Para esto debemos tener en cuenta que la reforma practicable se encuentra enmarcada y en relación con las discusiones que había planteado el peronismo de la década del sesenta. En 1963 el Congreso Normalizador de la Confederación General del Trabajo (CGT) eligió como nuevo secretario a José Alonso, lo cual significó una nueva etapa de reflexión y espacios de discusión para debates sobre el agro. Esta preocupación por parte de los obreros sobre el campo se puede registrar en el programa “Huerta Grande” de 1962 y el Plan de Lucha de 1963 donde se anunció un programa de desarrollo nacional y en donde se incluía la Reforma Agraria (León, 2016, p 201). Teniendo en cuenta esto, entre el 26 de noviembre al 2 de diciembre de 1963 la CGT llevó a cabo diversas reuniones que tenían como principal objetivo reflexionar sobre la reforma agraria en Argentina. En estas jornadas, participó como invitado Peón Carlos quien ocupaba el cargo de Director de Tierras y Colonización de la provincia (Confederación General del Trabajo, 1964).

En 1965 la discusión y la temática sobre la posibilidad de establecer una reforma continuaban vigentes por distintos referentes políticos e intelectuales del país. Fue en este contexto que en la ciudad de Santa Fe, ciudad de la provincia homónima, donde se llevó adelante un congreso Pro Reforma Agraria organizado por la CGT.



En este caso, nuevamente miembros del gabinete provincial y referentes de la CGT de Resistencia dieron su apoyo a la iniciativa.

No obstante, es interesante destacar que, a partir de estas reuniones en el interior del Chaco comienza a extenderse la posibilidad de implementar una política reformista. Exponentes se reunieron en la ciudad Presidencia Roque Sáenz Peña, llegando a la conclusión de que la discusión también debía extenderse en toda la provincia. Quienes participaron de estos encuentros eran colonos cooperativistas que deseaban mejorar sus condiciones de producción, legalizar su tenencia de tierra y expandir su área de ocupación. Estos productores formaron la Asociación de Productores Agropecuarios del Chaco (APACH), integrado por colonos de Juan José Castelli y Tres Isletas, el presidente de la asociación era Alejandro Simeonoff, quien había participado en la Cooperativa La Unión de Presidencia Roque Sáenz Peña, mientras que el resto de sus integrantes también eran medianos productores. Para mejorar su petitorio buscaron apoyo del diputado Ramón de las Mercedes Tissera del partido socialista para conformar un congreso Pro Reforma Agraria (El Territorio, 12 de mayo de 1965, p 5).

Recalaron que un congreso provincial proreforma agraria debe efectuarse con la participación de representantes de todas las fuerzas vivas, “como se hizo en Santa Fe”, añadieron. Posteriormente, mencionaron que en ese congreso podría considerarse la lucha por una ley provincial de reforma agraria. Asimismo, indicaron, podrían tratarse otros aspectos agropecuarios como tenencia de la tierra, créditos, mecanización del agro, diversificación de cultivos, mejoras sociales en el campo, y otros asuntos de importancia (El Territorio, 11 de junio de 1965, p 4).

En este caso, este sector representaba a los medianos productores y apelaban a mejorar la productividad. No tenían como una cuestión central la tenencia de la tierra vista como un problema, sino más bien, esta asociación de colonos reproduce la concepción productivista de diversificación y mejora en los cultivos.



Por su parte la Dirección General de Tierras y Colonización entre 1965 y 1966 continuaba con el proceso de escrituración en las tierras ocupadas que se encontraban sin título de propiedad ni concesiones. Estas acciones de regularizar la tenencia del suelo eran entendidas como parte de la reforma practicable.

Cuadro N° 1: Reforma Agraria Practicable

	Títulos de propiedad		Concesiones en venta		Tierras mensuradas	Tierras Inspeccionadas	Estudios Agroeconómicos
	N°	Ha	N°	Ha			
1965	204	34937	108	20327	85.000	15564	37500
1966	162	20390	63	12065	292000**	-----	50000**

Fuente: Elaboración propia con base en Diarios de Sesiones de la cámara de diputados 1965–1966 y Brodhersohn Víctor, Slutzky Daniel y Valenzuela Cristina (2009) *Dependencia interna y desarrollo: el caso del Chaco*. Resistencia: La Paz

La política de reforma tenía como propósito mejorar la productividad y regularizar la tenencia del suelo. En este caso, hacia 1965 se registra el año de mayor actividad de regularización, esto se evidencia en el número de entrega de títulos de propiedad y en las concesiones en venta, estas áreas correspondientes estuvieron concentradas en el centro de la provincia. Por su parte, las mensuras y las inspecciones se diversificaron en distintas áreas. Se creó en 1965 una colonia agrícola en la región agrícola, próxima a la colonia Tres Naciones, con un área de 20.000 ha (Schaller, 1999, p 12). En 1966 se estimaba la realización y proyección de medición en las tierras fiscales de la provincia, en este sentido, se tenía previsto avanzar en la expansión de la frontera en el Chaco semiárido.

Sin embargo, la reforma practicable se transformó y consolidó en un plan de regularización de la tenencia de la tierra ocupada y, si bien el gobernador tenía la



posibilidad de expropiar tierras para ampliar las áreas fiscales, esta acción no se aplicó, por lo que con ello demostró que tal medida sostenida como reforma en realidad formaba parte de un proyecto de colonización y expansión de la frontera. La corporación rural más importante de la provincia, la Sociedad Rural del Chaco, formó parte de este proyecto de reforma, por ello el Ministerio de Agricultura participó en la compra de 125 toros, los cuales fueron puestos a servicio de los productores, en este caso, la corporación rural se encargó de realizar los nexos requeridos para efectuar la compra de dichos animales (Diario de sesiones de la cámara de Diputados de la Provincia del Chaco 1966, p. 5833).

Por otro lado, es importante mencionar que desde los medios de prensa, la sociedad rural no se manifestó en contra de las medidas aplicadas por el gobierno durante estos años, lo cual permite intuir una relación de intereses entre el gobierno y la corporación (Golbert y Lucchini, 1974, p 46). De esta manera, podemos comprender también cuáles fueron las opiniones de Bittel cuando lo deponen en el gobierno: “Y así quedamos, andando sin mayores problemas, hasta el golpe del general Onganía en 1966. Y como el golpe no era esa vez contra el peronismo, no fuimos prácticamente molestados. Por lo demás no habíamos dado motivos para que nos persiguieran” (Bittel, 2017, p 120). Después de analizar sus enunciados, no existió una persecución y encarcelamiento en su contra, lo cual permite comprender que la reforma no fue tomada en cuenta como una política populista. En tal sentido, la práctica reformista fue una medida instrumental del gobierno en el marco de las discusiones y reclamos que se daban a nivel nacional, durante el gobierno del neoperonismo, “la tierra para quien la trabaja” se convirtió en una “Reforma Practicable”.



Consideraciones finales

Las políticas públicas en torno a las políticas agrarias en el Chaco responden a los lineamientos que el gobierno nacional sostiene como factibles ejecutar, sumado a esto las discusiones teóricas y planteamientos dentro del neoperonismo y de la CGT con cada administración provincial. El caso de las reformas agrarias en Argentina, presentadas como una posible solución, dejaba ver la manera de pensar y de actuar por parte del Estado para lograr cambios en la tenencia de la tierra, aunque la tenencia o la tierra no fuera similar a las realidades latinoamericanas.

Durante el gobierno de Bittel, la Reforma Practicable fue un instrumento político que sirvió como una manera de lograr adhesión política en el campo popular, para intentar establecer* una aproximación en torno a los conceptos y lineamientos del neoperonismo. Planteo cierta línea de correlatividad en torno a la política agraria nacional del presidente Arturo Umberto Illia.

Entonces, ¿una Reforma Agraria en el Chaco? Teniendo en cuenta las apreciaciones de los autores analizados al comienzo del trabajo se define esta Reforma como indirecta. El programa es una estrategia de colonización y regularización del suelo que tenía como objetivo la ampliación de la frontera y propiciar la compra de campos privados para poder disponerlos y atender a las nuevas formas de colonización. Por otro lado, la fuerte presencia e historia de la provincia se une a su pasado algodonero junto con la deficiencia en la organización de la tenencia de la tierra. Además, sumado a un contexto internacional que ponía a la Reforma Agraria como una política que podía corregir y modificar la tenencia del suelo hizo que el gobierno de Bittel tomara esta situación y se presentara como una política reformista. En este sentido se entiende lo “practicable”, como un intento de encontrar un punto de armonía entre los distintos sectores de poder al cual Bittel



respondía y también a la falta de resolución del conflicto por la reparación histórica de la tierra.

Teniendo en cuenta el análisis del mundo agrario chaqueño, ni el gobernador ni sus miembros del gabinete plantean el latifundismo como un problema político, más bien, la Reforma pensada en el Chaco fue una estrategia económica de regularización de la tenencia de la tierra que permitía ganar adhesión de los sectores rurales desde las clases populares hasta las más acomodadas de la sociedad.

Notas

¹ La actual provincia del Chaco fue un Territorio Nacional entre 1872 a 1951. Los Territorios Nacionales fueron jurisdicciones administradas por el gobierno central. Eran consideradas en la época como “provincias en ciernes”, en transición, hasta tanto alcanzaran una población de 60.000 habitantes. En 1951, Chaco se convierte en una provincia con el nombre de Presidente Perón hasta 1955, tras el Golpe de Estado producido a la segunda presidencia de Juan Domingo Perón. El nombre que asumiría tras este hecho, será de provincia del Chaco.

² Nació el 26 de mayo de 1922 en Villa Ángela, fue escribano y dirigente político del Partido Peronista-Laborista- Frejuli- Justicialista. Fue vicegobernador de la Provincia Presidente Perón (1953-1955). Ganó en tres ocasiones las elecciones de gobernador, pero solo pudo asumir dos de ellas (1963-1966/ 1973-1976), siendo una de ellas anulada (1962). Fue candidato a vicepresidente en 1983, fue senador nacional e intendente de la ciudad de Resistencia en 1987. Falleció el 22 de septiembre de 1997.



Bibliografía

- Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. *Diario El Territorio*. Desde 1963-1966
- Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco*. Desde 1963-1966
- Archivo Histórico de la Provincia del Chaco. *Memorias del Ministerio de Agricultura de la provincia del Chaco 1963-1965*
- Bageneta, J. (2015). *Del algodón a la soja. Territorio actores y cooperativas en el gran Chaco Argentino (1960-2010)*. Buenos Aires:INTERCOP
- Barsky O. y Gelmán J. (2009). *Historia del Agro Argentino. Desde la conquista hasta comienzos del siglo XXI*. Buenos Aires: Sudamericana
- _____.(1990). *Políticas agrarias en América Latina*. Buenos Aires: Imago Mundi
- Barraclough, S. y Collarte, J. C. (1972). *El Hombre y la tierra en América Latina. Resumen de los informes CIDA sobre tenencia de la tierra en Argentina-Brasil-Colombia-Chile-Ecuador-Guatemala-Perú*. Santiago: Universitaria
- Beck, H. (1992). *La ocupación del espacio en el oeste chaqueño y formoseño desde la provincialización de los territorios (1950-1983)*. Cuaderno de Geohistoria N° 25 Resistencia: IIGHI
- Bittel, D. (2017) . *¿Qué es el peronismo?* Resistencia: Contexto
- Brodhersohn, V., Slutzky D., y Valenzuela C. (2009). *Dependencia interna y desarrollo: el caso del Chaco*. Resistencia: La Paz
- Bruniard, E. (1978). *El Gran Chaco Argentino: ensayo de interpretación geográfica*. Resistencia: Instituto de Geografía en la Facultad de Humanidades
- Castello, A. (2005). *Los protagonistas de la historia cuentan la historia. La historia Argentina Contemporánea contada por quienes la protagonizaron*. Corrientes: Moglia



- Confederación General del Trabajo.(1964). *Jornadas Agrarias Realizadas por la Confederación General del Trabajo. 26,27,28 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de 1963*. Buenos Aires.
- CONADE-CFI. (1964). *Tenencia de la tierra, aspectos de la estructura agraria y su incidencia en el desarrollo agropecuario argentino*. Tomo I . Buenos Aires
- De Arce, A. (2016). *Mujeres, familia y trabajo: chacra, caña y algodón en la Argentina: 1930-1960*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes
- García, A. (1967). “Proceso y frustración de las reformas agrarias en América Latina”. *Estudios internacionales*, 353-410. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/46534927.pdf>
- Girba-Blacha, N. (2011). *Vivir en los márgenes del Estado, políticas públicas y conflictos sociales. El gran Chaco Argentino en la primera mitad del siglo XX*. Rosario: Prohistoria
- Gómez, S. (2018). “La tierra y las reformas agrarias en América Latina: una mirada al pasado y perspectivas”. Fernandes B. , Rincón L y Kretschmer R. *La actualidad de la reforma agraria en América Latina y el Caribe*. Ciudad autónoma de Buenos Aires : Clacso ; São Paulo : fundação perseu abramo, 2018, Recuperado de : http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20181119123615/Actualidad_reforma.pdf
- Golbert, L. y Lucchini C. (1974). *La organización de los productores rurales en el NEA*. Primer informe parcial, CFI
- Hobsbawm, E. (2018). *¡Viva la Revolución! Sobre América Latina*. Barcelona: Crítica
- Hora, R. (2018). “El latifundio como idea: Argentina, 1850-2010”. *Revista Población & Sociedad* Vol. 25 (2), Recuperado de: <https://cerac.unlpam.edu.ar/index.php/pys/article/view/3016>
- Lattuada, M. (1986). *Política Agraria y partidos políticos (1946-1983)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina



- Lazzaro, S. (2008). "Estado, desarrollo y reforma agraria en la provincia de Buenos Aires(1958-1962)". *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti*, N° 8, Córdoba. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuarioceh/article/view/23196>
- _____ (2003). "El problema agrario durante el gobierno de Arturo Illia". *Anuario del Centro de Estudios Históricos 'Profesor Carlos S.A. Segreti'*, Córdoba. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuarioceh/article/view/23294>
- _____ (2017). "Reforma agraria y práctica política en el contexto del desarrollo y la modernización, Argentina, 1955-1975". *Revista América Latina Historia económica*, Sept-dic, 2017, México. Recuperado de: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/834>
- León, C.y Rossi, C. (2006). Aportes para la historia de las instituciones agrarias de la Argentina (II). *Realidad Económica* N° 198. Recuperado de: <http://www.iade.org.ar/modules/noticias/article.php?Storyid=784>
- _____ (2016). "Las Jornadas Agrarias realizadas por la Confederación General del Trabajo (CGT) en 1963". *Realidad Económica*, N° 300, Buenos Aires
- Leoni, M. y Solis Carnicer, M. (2017). "La construcción política de los Estados provinciales en el Nordeste Argentino". Bandieri S. *La historia argentina en perspectiva local y regional: nuevas miradas para viejos problemas*. Tomo 3. Buenos Aires: Teseo
- Miranda, G. (2007). *Los tres ciclos Chaqueños*. Resistencia: La Paz
- Moglia, L. (2013). "El cooperativismo agrícola en la agenda pública de una nueva provincia (1951-1962)". Blacha L. y Poggi M. (comp). *Redes y representaciones en el poder rural*. Rosario: La quinta pata& camino ediciones
- Reboratti, C. (1985). "Reforma agraria en la Argentina: entre la utopía y la indiferencia". En II Encuentro de Geógrafos de América Latina, República Oriental del Uruguay. Recuperado de www.observatoriogeograficoamericalatina.org.mx



- Roze, J. (2007). *Lucha de clases en el Chaco contemporáneo*. La Paz: Resistencia
- Olivera, G. (2019). "La reforma agraria en las políticas peronista, desarrollista y en la Federación Agraria Argentina, 1943-1959". *Revista Estudios Rurales*, volumen 9, N° 17, CEAR-UNQ. Buenos Aires. Primer Semestre 2019. Recuperado de: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/estudios-rurales/artcle/view/14121/45454575768159>
- Schaller, E. (1999) "La política de tierras y la colonización en la Provincia del Chaco (1870-1990)". *Décimo congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. Santa Rosa, 6 al 8 de mayo, Buenos Aires
- _____ (2010). "Política de tierras en la Provincia del Chaco (1954-1971)". Mari O, Mateo G y Valenzuela C. *Territorio, poder e identidad en el agro argentino*. Buenos Aires, Imago Mundi
- Sckopol, T. (2007). "El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual". Acuña C.. *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. Buenos Aires
- Slutzky, D. (2011). *Estructura social agraria del nordeste de la argentina: Desde la incorporación a la economía nacional al actual subdesarrollo concentrador y excluyente*. Buenos Aires: IDE
- _____.(1974). *Tenencia y distribución de la Tierra en la región NEA*. Buenos Aires: Consejo Federal de Inversiones
- Valenzuela, C. (2018). "Procesos de arraigo y pervivencia de la agricultura algodónera familiar Chaqueña en el Norte Argentino. Aportes para el diseño de políticas públicas con equidad social y sostenibilidad ambiental". *Interações*, Campo Grande, 19(4), 2018, 905-919 Recuperado de: [//dx.doi.org/10.20435/inter.v19i4.1842](http://dx.doi.org/10.20435/inter.v19i4.1842)
- _____y Torre Geraldí A. (2004). "Problemática de la articulación entre distribución, tenencia y usos del espacio agrario en dos provincias



del norte argentino a fines del siglo XX”, *Revista Geográfica*, N° 136 (julio-diciembre 2004): 5-47, Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/40996687>

- Zarrilli, A. (2007). “Bosque y agricultura. Una mirada a los límites históricos de sustentabilidad de los bosques argentinos en un contexto de la explotación capitalista en el siglo XX”. Girbal-Blacha, N. y Regina, S. *Cuestiones agrarias en Argentina y Brasil. Conflictos sociales, educación y medio ambiente*, Buenos Aires: Prometeo

